Facatativá, Diciembre de 2025

Doctora
JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ciudad

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de **OTROSÍ** al contrato que se relaciona a continuación:

1. **INFORMACIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES**

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-984-25		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.		
CONTRATISTA	JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIÉRREZ		
FECHA DE INICIO	26/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000,00) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	2025001978 de 19/08/25	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	025002653 de 05/11/25

OTROSÍES PREVIOS			
☐	ADICIÓN No.	VALOR ADICIONADO	NA
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NA
☐	PRÓRROGA No.	TÉRMINO PRORROGADO	NA
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	NA
☐	MODIFICATORIO	CLÁUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	CLÁUSULA PRIMERA - GARANTÍAS
		FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	17/12/2025

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

El presente Otro Sí Modificatorio No. 2 al Contrato FACATATIVA-984-2025 se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad e integralidad del servicio público de mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías urbanas y rurales del Municipio de Facatativá. El contrato original, suscrito el 6 de Noviembre de 2025 con plazo hasta el 31 de diciembre del mismo año, tiene por objeto el suministro de materiales e insumos esenciales para la ejecución de las actividades viales que demandan diariamente los diferentes sectores del municipio.

La solicitud de prórroga por cuatro (4) meses presentada por el contratista obedece a circunstancias objetivas que afectan la normal ejecución del contrato, principalmente los cierres operativos por temporada de fin de año en canteras y plantas de asfalto, los cuales limitan la disponibilidad continua de materiales. Además, se requiere extender el plazo para atender la demanda permanente y creciente de mantenimiento vial, la cual representa más del 80% de las solicitudes ciudadanas recibidas por la Secretaría de Obras Públicas. Interrumpir este suministro significaría paralizar labores esenciales de reparación, afectando directamente la movilidad, seguridad vial y calidad de vida de los habitantes, así como el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Por su parte, la adición presupuestal por valor de $320.287.000 se fundamenta en la necesidad de ampliar la cobertura y capacidad de respuesta ante el deterioro acelerado de la malla vial, producto del tránsito vehicular constante, las condiciones climáticas y el desgaste natural. Esta adición permitirá adquirir materiales adicionales requeridos para atender nuevas solicitudes de la comunidad y completar intervenciones en sectores críticos que no fueron cubiertos inicialmente en los Estudios Previos, asegurando así la integralidad del servicio y el uso eficiente de los recursos públicos. En particular, se requiere ampliar el alcance de intervención para atender compromisos adquiridos recientemente con la comunidad que no estaban contemplados originalmente, tales como:

- Santo Domingo – Mantenimiento de Cra 3a sur para intervenir este año
- Urbanización Villas de San Benito – Mantenimiento de carrera 3a sur con señalización vial
- Urbanización Villas de Manjui – Parcheo parqueadero
- San Rafael Sector I – Mantenimiento vía Cra 4 entre Calle 2 y Calle 3 este (adicional al ya contemplado)
- Dos Caminos – La Calle 5ª (Reparcheo), para segundo trimestre del 2025
- Cementerio – KR 14A CL 8
- Zambrano – CL 8A Y CL8B (como ampliación de los compromisos ya existentes en el sector)

Cabe destacar que la Secretaría de Obras Públicas ha verificado la disponibilidad presupuestal y técnica para esta modificación, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y eficacia consagrados en la Ley 80 de 1993.

En conclusión, el Otro Sí Modificatorio No. 2 busca ajustar el contrato a las condiciones reales de ejecución, garantizar la continuidad de un servicio público esencial, ampliar la cobertura a nuevos compromisos comunitarios y optimizar los recursos disponibles para beneficio de la comunidad facatativeña, todo ello dentro del marco legal y contractual vigente.

3. MODIFICACIONES y PRÓRROGA REQUERIDAS

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de MODIFICAR el contrato enunciado mediante la ADICIÓN presupuestal y PRÓRROGA así:

VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000,00) M/CTE
ADICIÓN: (Este Otro Si)	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($320.287.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($960.862.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES - SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO SEGUN VIGENCIA:	UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS (Desde 26/11/25 hasta 31/12/25)
PRORROGA 1: (Este Otro Si)	CUATRO (4) MESES
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIO:	26/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2025

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez completados todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato es por la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($960.862.000,00) M/CTE, equivalentes a 675,24 SMMLV para el año de suscripción del contrato, año 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

4. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar la presente solicitud se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 2025001978 de 19/08/25 y 2025002916 de 22/12/2025

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato.

Por lo anterior se solicita modificar la apropiación presupuestal del contrato así:

CLAUSULA 7: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2025001978 del 19/08/25 por SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000,00) M/CTE y *No. 2025002916 del 22/12/2025 POR VALOR DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($320.827.500) M/CTE.*

5. GARANTIAS

El contratista se compromete a realizar la gestión, publicación, y demás trámites de actualización y/o modificación de plazos respecto a los amparos determinados inicialmente acorde al Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegarlas a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio.

Atentamente:

ING. IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Proyectó: Ing. Luis Aguirre
Revisó y aprobó: Ing. Ivan Arciniegas

Anexos:

1. Certificados de Banco de Proyectos, Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Certificados de Plan de Compras e Inclusión al Plan Anual de Adquisiciones
3. Solicitud de Modificatorio del Contratista

CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	**23/12/2025**
DIRIGIDO A:	**ALMACEN MUNICIPAL**
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**
DIRIGIDO POR:	**ING. IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBÓN**
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	**1632**
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**2025002916**
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**$320.827.500,00**
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	**2.3.2402115.2.3.2.02.02.005.MP214**
CÓDIGO UNSPSC:	**30121600**

Comedidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
ADICION AL CONTRATO No. 984-25, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ."	$320.827.500,00		24 DIC 2025 1574

ING. IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL

Facatativá, 23 de Diciembre de 2025

Doctor:
EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
30121600	**ADICION AL CONTRATO No. 984-25, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ."**	DICIEMBRE DE 2025	4 MESES	NA	PROPIOS	$320.827.500,00	$320.827.500,00	N/A	N/A	ING. IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON

Cordialmente,

ING. ~~IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON~~
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
Nit:899999328-1	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025002916

lunes, 22 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICION AL CONTRATO 984-25 CUYO OBJETO ES: " CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 24	**Transporte**	
PROG: 2402	infraestructura red vial regionalTRANSPORTE	
PROD: 2402115	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario2402115TRANSPORTEinfraestructura red vial regional	
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
CPC: 54211	Servicios generales de construccion de carreteras excepto carreteras elevadas callesCONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIONSERVICIOS DE CONSTRUCCION	
META: MP214	Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas.	
BPIN: 2024252690026		
2.3.2402115.2.3.2.02.02.005.MP214.1001	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario2402115TRANSPORTEinfraestructura red vial regional - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	320,287,500.00
	TOTAL CDP	**320,287,500.00**

SON:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE:	
CARGO:	

GENALDO HERNANDEZ BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró LISETH
Modificó:
Revisó:

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

DESTINO	INVERSIÓN					
FECHA	DIA	17	MES	DICIEMBRE	AÑO	2025

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVÁ NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LÍNEA 3 Nuestra casa territorio organizado y sostenible	**PROGRAMA**	PROGRAMA 36. Infraestructura red vial regional

META DE PRODUCTO	MP214 Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas.
META DE PRODUCTO	
META DE PRODUCTO	

LINEA		**PROGRAMA**	

META DE PRODUCTO	
META DE PRODUCTO	

CODIGO CPC	54211	**NOMBRE CPC**	Servicios generales de construccion de carreteras excepto carreteras elevadas calles

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas del municipio de Facatativá, Cundinamarca			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690026	**CERTIFICACIÓN BPIM**	**NUMERO**	**FECHA**
			1632	17/12/2025

DESPACHO DEL ALCALDE

ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADICION AL CONTRATO No. 984-25, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"
VALOR	$ 320.287.500,00

VERIFICADO SECRETARÍA HACIENDA

Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

CODIGO	2.3.2402115.2.3.2.02.02.005.MP214	NOMBRE	Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas.	VALOR	$ 320.287.500,00	FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION

EL MUNICIPIO DE FACATATIVA REQUIERE REALIZAR A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO, CONTRIBUYENDO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE AL INTERIOR DEL MUNICIPIO

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**DIAS**		**MESES**	1
DEPENDENCIA	Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas			
NOMBRE	IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON			
CARGO	Secretario (a) de Infraestructura y Obras Públicas			
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE				
DIGITO Y PREPARO	ING. LUIS AGUIRRE	Vo/Bo		

Certificación N° 1632

Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "**Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".**

Que en la **"LÍNEA 3 Nuestra casa territorio organizado y sostenible"** en el **"PROGRAMA 36. Infraestructura red vial regional"**, se definió una de sus metas **"MP214 Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas."**

Que el proyecto **"Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas del municipio de Facatativá, Cundinamarca"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690026.**

Que el objeto a contratar **"ADICION AL CONTRATO No 984-25, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ".**" informado por la **SEC. DE OBRAS PUBLICAS** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la **SEC. DE OBRAS PUBLICAS** por un monto de $ **320.287.500** de la fuente (s) de financiación **PROPIOS** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los (**17) diecisiete** días del mes de **Diciembre** del año dos mil **veinticinco** (2025).

Sandy Julliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Margarita Gutierrez-Seplan
Revisado: Directora Seplan- Paola Sabogal

FECHA DE RADICACIÓN OFICINA GESTORA	FECHA DE SALIDA/DEVOLUCIÓN A OFICINA GESTORA	FECHA SALIDA/RADICACIÓN A PRIVADA	FECHA DE DEVOLUCIÓN DE PRIVADA	OBSERVACIONES
12 DIC 2025		13 DIC 2025 a 8:30		
Funcionario encargado del control:				

FACATATIVÁ

OTRO SI No. 2

PRORROGA 1
ADICIÓN 1

CONTRATO FACATATIVA-984-25

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-984-25		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.		
CONTRATISTA	JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIÉRREZ		
FECHA DE INICIO	26/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000,00) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	2025001978 de 19/08/25	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	

OTROSÍES PREVIOS			
☐	ADICIÓN No.	VALOR ADICIONADO	NA
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NA
☐	PRÓRROGA No.	TÉRMINO PRORROGADO	NA
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	NA
☐	MODIFICATORIO	CLAUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	CLAUSULA PRIMERA - GARANTÍAS
		FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	17/12/2025

Entre los suscritos a saber **NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de No. 79.506.922 expedida en Bogotá actuando en calidad de Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante Decreto No. 173 del 04 de julio de 2024 y posesionado el 05 de julio de 2024, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y trámites contractuales según el Decreto N.º 039 del 14 de enero de 2013, modificado por el Decreto No. 274 del 06 de noviembre de 2025, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, en adelante "MUNICIPIO" con NIT 899.999.328-1, por una parte, y por la otra, **JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ. CC. 11430332 de Facatativá,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente

OTROSI 2 – PRÓRROGA 1, MODIFICACIÓN 1, al contrato No FACATATIVA-984-25 cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.". Previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato **FACATATIVA-984-25** conforme suscripción del acta de inicio del 26 de noviembre de 2025. 2) Que mediante oficio de diciembre de 2025, la Secretaría Gestora solicitó realizar OTRO SI 2 –, PRORROGA 1, ADICION 1, al contrato FACATATIVA-984-25, indicando que: "El presente Otro Sí Modificatorio No. 2 al Contrato FACATATIVA-984-2025 se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad e integralidad del servicio público de mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías urbanas y rurales del Municipio de Facatativá. El contrato original, suscrito el 26 de Noviembre de 2025 con plazo hasta el 31 de diciembre del mismo año, tiene por objeto el suministro de materiales e insumos esenciales para la ejecución de las actividades viales que demandan diariamente los diferentes sectores del municipio.

La solicitud de prórroga por cuatro (4) meses presentada por el contratista obedece a circunstancias objetivas que afectan la normal ejecución del contrato, principalmente los cierres operativos por temporada de fin de año en canteras y plantas de asfalto, los cuales limitan la disponibilidad continua de materiales. Además, se requiere extender el plazo para atender la demanda permanente y creciente de mantenimiento vial, la cual representa más del 80% de las solicitudes ciudadanas recibidas por la Secretaría de Obras Públicas. Interrumpir este suministro significaría paralizar labores esenciales de reparación, afectando directamente la movilidad, seguridad vial y calidad de vida de los habitantes, así como el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Por su parte, la adición presupuestal por valor de $320.287.000 se fundamenta en la necesidad de ampliar la cobertura y capacidad de respuesta ante el deterioro acelerado de la malla vial, producto del tránsito vehicular constante, las condiciones climáticas y el desgaste natural. Esta adición permitirá adquirir materiales adicionales requeridos para atender nuevas solicitudes de la comunidad y completar intervenciones en sectores críticos que no fueron cubiertos inicialmente en los Estudios Previos, asegurando así la integralidad del servicio y el uso eficiente de los recursos públicos. En particular, se requiere ampliar el alcance de intervención para atender compromisos adquiridos recientemente con la comunidad que no estaban contemplados originalmente, tales como:

- Santo Domingo – Mantenimiento de Cra 3a sur para intervenir este año
- Urbanización Villas de San Benito – Mantenimiento de carrera 3a sur con señalización vial
- Urbanización Villas de Manjui – Parcheo parqueadero
- San Rafael Sector I – Mantenimiento vía Cra 4 entre Calle 2 y Calle 3 este (adicional al ya contemplado)
- Dos Caminos – La Calle 5ª (Reparcheo), para segundo trimestre del 2025
- Cementerio – KR 14A CL 8
- Zambrano – CL 8A Y CL8B (como ampliación de los compromisos ya existentes en el sector)

Cabe destacar que la Secretaría de Obras Públicas ha verificado la disponibilidad presupuestal y técnica para esta modificación, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y eficacia consagrados en la Ley 80 de 1993.

En conclusión, el Otro Sí Modificatorio No. 2 busca ajustar el contrato a las condiciones reales de ejecución, garantizar la continuidad de un servicio público esencial, ampliar la cobertura a nuevos compromisos comunitarios y optimizar los recursos disponibles para beneficio de la comunidad facatativeña, todo ello dentro del marco legal y contractual vigente.

1. MODIFICACIONES y PRÓRROGA REQUERIDAS

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de MODIFICAR el contrato enunciado mediante la ADICIÓN presupuestal y PRÓRROGA así:

VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000,00) M/CTE
ADICIÓN: (Este Otro Si)	**TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($320.287.000) M/CTE**
VALOR TOTAL:	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($960.862.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES - SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO SEGUN VIGENCIA:	UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS (Desde 26/11/25 hasta 31/12/25)
PRORROGA 1: (Este Otro Si)	CUATRO (4) MESES
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIO:	26/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2026

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez completados todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato es por la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($960.862.000,00) M/CTE, equivalentes a 675,24 SMMLV para el año de suscripción del contrato, año 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

2. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar la presente solicitud se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 2025001978 de 19/08/25 y 2025002916 de 22/12/2025

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato.

Por lo anterior se solicita modificar la apropiación presupuestal del contrato así:

CLAUSULA 7: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2025001978 del 19/08/25 por SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000,00) M/CTE y *No. 2025002916 del 22/12/2025 POR VALOR DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($320.827.500) M/CTE."*

3. GARANTIAS

El contratista se compromete a realizar la gestión, publicación, y demás trámites de actualización y/o modificación de plazos respecto a los amparos determinados inicialmente acorde al Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegarlas a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio."

3. Que revisado el contrato FACATATIVA-984-25 la presente prórroga y modificación no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFIQUESE LA *CLÁUSULA TERCERA d*el contrato FACATATIVA-**984-25 -**, *Adicionando el valor inicialmente pactado de* **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000,00) M/CTE** en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($320.827.000) M/CTE** para un valor total de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($960.862.000,00) M/CTE** y en consecuencia su texto quedará así: ***CLÁUSULA TERCERA****, El valor total del contrato es de* **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($960.862.000,00) M/CTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que para atender la presente adición y prorroga se cuenta con los recursos provenientes de la vigencia fiscal 2025 como consta en el certificado de disponibilidad así:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 2025001978 de 19/08/25 y 2025002916 de 22/12/2025

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFÍQUESE LA *CLÁUSULA QUINTA: Prorróguese el PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**: en ***CUATRO (4) MESES*** para un total de **CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS** y en consecuencia su texto quedará así: ***CLAUSULA QUINTA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA****: El plazo de ejecución contractual será de* **CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS** *a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal y afiliación ARL.*

El contrato tendrá una vigencia igual al PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS. El término adicional al de ejecución, será sólo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

CLÁUSULA CUARTA: Para la ejecución de la presente prórroga y adición, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original, en caso de requerirse; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato No. FACATATIVA-984-25 que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la prórroga y adición se convienen dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente prórroga y adición no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención

CLÁUSULA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente prórroga y adición se perfecciona una vez suscrita por las partes. Para su ejecución requiere la expedición de la garantía y el registro presupuestal de la adición. Como constancia de aceptación de las condiciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Aprobó: Nestor Ivan Cifuentes Arias - Secretario Privado
Revisó: Joice Angélica Sandoval Hernández- Secretaria de Gestión Contractual
Proyectó: Magda Johana Córdoba – Asesora -Contratista SGC
Revisó: Laura Beltrán Beltrán – Profesional - Contratista SP

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO	
DIRIGIDO A:	**GENALDO HERNÁNDEZ BELLO** Secretario de Hacienda

Comedidamente, solicito a usted se sirva expedir el siguiente **REGISTRO PRESUPUESTAL:**

BENEFICIARIO	**JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIÉRREZ**
IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO C.C. 11.430.332 expedida en Facatativá
POR CONCEPTO DE	**CONTRATAR A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**
POR VALOR DE	*TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($320.827.000) M/CTE."*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº	**NUMERO O CÓDIGO**: *No. 2025002916* **FECHA**: *22/12/2025* **RUBRO/FUENTE**: RUBRO: 2.3.2402112.2.3.2.02.02.005.MP214-1001 FUENTE: 1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN VALOR: *($320.827.500)* Registrar *($320.827.000)* **VALOR TOTAL**: *$320.827.500* **EXPEDIDA POR**: SECRETARIA DE HACIENDA
NUMERO DE CONTRATO U OTROS	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 30/04/2026**

Atentamente,

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
Secretaría de Gestión Contractual

Proyectó: Magda Johana Córdoba / Asesor contratista SGC